

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S. 49
COP.imr
17/06/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1174/
LITUECHE, 17 de Junio del 2013.-

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 241 de fecha 15 de Abril del 2013.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, mediante acuerdo N° 4 sesión N° 1.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales
- La Rendición de Pasajes que se adjunta.
- El Artículo 13° de Reglamento de Ayudas Sociales, el cual faculta al Alcalde para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15° de este Reglamento.

VISTOS:

El Reglamento de Ayudas Sociales, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 12 de Mayo del 2008 y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE Ayuda Social, a Doña FRESIA CONTRERAS MORALES, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliada en [REDACTED] Población Juntos Por el Progreso, consistente en reembolso gasto en pasajes y examen médico por un valor total de \$ 46.000.- (cuarenta y seis mil pesos).

IMPUTESE, el presente gasto al ítem Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-007.

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

GENERESE, el cheque a nombre de Doña FRESIA CONTRERAS MORALES, Cédula de Identidad [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAE.MLH.SOP.cop.imr.

